



Resolución Ministerial 574-2003-MTC/02

Lima, 23 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de julio del 2000, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Universidad Nacional de Ingeniería suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Económica para llevar a cabo acciones de cooperación técnica en materia de investigaciones, estudios, elaboración y evaluación de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura, prestación de servicios de investigación y supervisión, capacitación de personal y profesionales, entre otros, por el plazo de tres años;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Universidad Nacional de Ingeniería han convenido en renovar, por tres (3) años, el plazo de vigencia del mencionado Convenio, a fin de lograr los objetivos señalados en el mismo;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Addenda N° 1 al referido Convenio, por la cual se renueve por tres (3) años la vigencia del mismo, así como facultar al funcionario que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba dicha Addenda;

De conformidad con la Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Addenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Técnica y Económica suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Universidad Nacional de Ingeniería, con fecha 25 de julio de 2000.

Artículo 2°.- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba la Addenda N° 1 a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

